



Asamblea General

Distr. general
27 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe de la Presidenta de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos* **

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 18/18 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este invitó a la Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos a que presentara anualmente al Consejo de Derechos Humanos, a partir de su 20º período de sesiones, un informe amplio sobre la labor de la Junta. Atendiendo a su resolución 36/28, este informe se presenta al Consejo en su 52º período de sesiones, celebrado en marzo de 2023. En él figura información actualizada sobre la labor de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias desde el anterior informe de la Presidencia de la Junta ([A/HRC/49/93](#)).

* Este informe se ha presentado fuera de plazo para reflejar en él las novedades más recientes.

** Los anexos del presente informe se distribuyen únicamente en el idioma en el que se presentaron.



I. Introducción

A. Antecedentes

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1987/38, recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones y particulares. Tiene como objetivo prestar apoyo financiero a actividades de cooperación técnica destinadas a la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales y regionales, marcos jurídicos e infraestructuras que tengan efectos positivos y duraderos en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

2. La Junta de Síndicos lleva en funcionamiento desde 1993 y sus miembros son nombrados por el Secretario General por un período de tres años, renovable una vez. El mandato de la Junta consiste en ayudar al Secretario General a racionalizar y mejorar el programa de cooperación técnica. La Junta se reúne dos veces al año e informa sobre su labor al Secretario General y al Consejo de Derechos Humanos. Sus miembros actuales son Azita Berar Awad (República Islámica de Irán) (Presidenta), Morten Kjaerum (Dinamarca), Nozipho January-Bardill (Sudáfrica), Santiago Corcuera-Cabezut (México) y Valeriya Lutkovska (Ucrania). La Presidencia se ocupa de forma rotatoria y abarca un mínimo de dos períodos de sesiones de la Junta y una presentación oral anual de información actualizada al Consejo de Derechos Humanos. La Junta eligió, en su 53^{er} período de sesiones, a la Sra. Berar Awad como nueva Presidenta a partir del 1 de abril de 2022.

B. Mandato

3. El enfoque reorientado de la Junta se expuso en el informe anual del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos¹. Durante el período que se examina, la Junta siguió ampliando las oportunidades de orientación específica proactiva en materia de cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos, incluidos el apoyo prestado a los Estados mediante los recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias con objeto de fomentar su capacidad nacional para promover el cumplimiento efectivo de sus obligaciones en materia de derechos humanos y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados Miembros.

4. En su calidad de miembros también de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, los miembros de la Junta proporcionan a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) asesoramiento y orientación sobre políticas a fin de mejorar la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero que se prestan a los Estados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal y otros mecanismos internacionales. En 2022, la Junta siguió apoyando la labor del ACNUDH encaminada a optimizar la prestación de orientación a los asociados de las Naciones Unidas para la aplicación de los resultados del examen periódico universal y la recopilación de buenas prácticas en el uso de ese mecanismo. El examen periódico universal y otros mecanismos internacionales de derechos humanos siguen siendo importantes puntos de partida para el diálogo con los Estados Miembros y proporcionan una valiosa orientación para las iniciativas de las Naciones Unidas y del ACNUDH en su apoyo.

5. Durante 2022, siguió aumentando la demanda de presencia y apoyo del ACNUDH en los países, incluidas las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros a las oficinas regionales del ACNUDH cuando no tenía presencia en los países, las solicitudes de los equipos de las Naciones Unidas en los países para el despliegue de asesores de derechos humanos en las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y otros tipos de proyectos de apoyo técnico. La Junta se siente muy alentada por el creciente número de solicitudes de cooperación técnica y servicios de asesoramiento del ACNUDH o en

¹ [A/HRC/16/66](#).

colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas formuladas por los Estados, por ejemplo en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

6. La Junta siguió facilitando el intercambio de experiencias, inspirando y alentando a los Estados a ampliar las alianzas con el ACNUDH y, a menudo, con otras entidades de las Naciones Unidas y asociados bilaterales para recibir servicios de asesoramiento y asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos. Complace especialmente a la Junta la creciente disposición de los Estados Miembros a poner en común las buenas prácticas y los resultados obtenidos mediante la cooperación técnica en materia de derechos humanos con el ACNUDH y otras organizaciones de las Naciones Unidas, así como con asociados bilaterales, regionales e internacionales. Esta disposición se vio reflejada en los Estados miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos y asociados nacionales con los que se reunió la Junta, así como en las resoluciones pertinentes del Consejo, como la resolución 51/34 aprobada recientemente. En 2022, la Junta siguió asesorando al ACNUDH y a otros asociados de las Naciones Unidas sobre formas de reforzar la cooperación técnica, en particular en el marco de las propuestas del Secretario General para reformar las Naciones Unidas.

7. En el marco de su mandato de apoyar los programas e iniciativas de cooperación técnica destinados a reforzar la protección de todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales, la Junta siguió debatiendo con el ACNUDH y los Estados cómo mejorar las alianzas para hacer frente a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras crisis mundiales, en particular el aumento de las desigualdades y el cambio climático, y cómo desarrollar programas que abordasen los costos que entrañaban las deficiencias existentes en materia de derechos humanos.

II. Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta

8. A pesar de las dificultades que seguían planteando los viajes en 2022, la Junta pudo celebrar períodos de sesiones en países con presencia del ACNUDH. Las visitas a los países y los debates en persona con las presencias del ACNUDH sobre el terreno, las entidades de las Naciones Unidas y los asociados nacionales y regionales son instrumentos esenciales para que la Junta siga proporcionando un asesoramiento sólido sobre políticas en el ámbito de los programas de cooperación técnica a nivel nacional y regional.

9. La Junta celebró su 54º período de sesiones en Nueva York del 16 al 18 de mayo de 2022. Ese período de sesiones, que se había aplazado inicialmente debido a la llegada de la pandemia de COVID-19, sirvió para proporcionar asesoramiento y opiniones sobre la contribución de los programas y servicios de asesoramiento y cooperación técnica de las Naciones Unidas a la mejora del respeto de los derechos humanos en los países como parte de los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para la promoción del desarrollo sostenible y la consolidación de la paz. Durante el período de sesiones, la Junta examinó con la Vicesecretaria General, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y un amplio abanico de expertos y asociados la cuestión de la integración de los derechos humanos en la cooperación técnica como parte de las reformas del Secretario General en materia de desarrollo y paz y seguridad.

10. El 55º período de sesiones se celebró en Fiji del 6 al 8 de diciembre de 2022, cuando la Junta reanudó sus visitas en persona a los países con presencia del ACNUDH sobre el terreno. El período de sesiones se centró en la revisión de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento prestados por el ACNUDH para mejorar el respeto de los derechos humanos en los países de la región del Pacífico. En ese período de sesiones, la Junta examinó con la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, el Director de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica del ACNUDH, expertos y asociados la cuestión del apoyo a los programas dirigidos por las oficinas regionales del ACNUDH y su idoneidad para responder a las necesidades específicas de los países, en particular mediante la colaboración del ACNUDH con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región.

11. La Sra. Berar Awad presidió los períodos de sesiones. La Junta también examinó el estado de ejecución del plan de trabajo y el plan de gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias, incluido el estado de ejecución de la financiación que cubría el plan de gastos del Fondo para 2022. En su 55° período de sesiones, la Junta aprobó el plan de trabajo propuesto para 2023.

12. Durante los períodos de sesiones, la Junta destacó la rápida evolución del marco de cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos y las oportunidades que brindaban iniciativas como el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos y Nuestra Agenda Común para revitalizar el importante lugar que debían ocupar los derechos humanos en la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros con el fin de garantizar el desarrollo sostenible y la creación de la capacidad institucional necesaria para disfrutar de sociedades pacíficas y resilientes. La Junta subrayó la pertinencia y la importancia de proporcionar una financiación adecuada y sostenible para la cooperación técnica a fin de seguir apoyando las iniciativas nacionales y regionales destinadas a promover que el conjunto de personas disfrutara de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, en particular teniendo en cuenta los daños causados, en términos de vidas perdidas y efectos perjudiciales sobre el disfrute de los derechos humanos de miles de millones de personas, por los efectos de las crisis mundiales, como la pandemia de COVID-19, el aumento de las desigualdades y el cambio climático.

A. 54° período de sesiones

13. El 54° período de sesiones del Fondo de Contribuciones Voluntarias y el 17° período de sesiones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal se celebraron en Nueva York del 16 al 18 de mayo de 2022.

14. Era la primera vez que la Junta organizaba un período de sesiones en Nueva York, lo que le permitió mantener debates exhaustivos con partes relevantes de las Naciones Unidas que ejercen responsabilidades esenciales en los tres pilares de la Organización. Los objetivos del 54° período de sesiones fueron los siguientes: a) aprender de los diferentes enfoques adoptados para integrar los derechos humanos en los respectivos marcos y procesos de las Naciones Unidas, así como de las diferentes reformas organizativas en curso (gestión, paz y seguridad y desarrollo); y b) evaluar los progresos alcanzados e intercambiar ideas sobre cómo la cooperación técnica facilitada por el ACNUDH podía seguir promoviendo esos esfuerzos. El período de sesiones tuvo un formato híbrido: tres miembros de la Junta participaron en persona, mientras que dos miembros se conectaron virtualmente a las reuniones.

15. Las reuniones tuvieron lugar cuando se estaba analizando y calculando plenamente el costo social y económico de la pandemia de COVID-19 y se estaban formulando las medidas de recuperación. La Junta observó que, si bien la pandemia de COVID-19, las múltiples crisis y la violencia de género generalizada habían supuesto un importante retroceso en la agenda de derechos humanos, también habían brindado nuevas oportunidades para abordar las limitaciones que a menudo se imponían al ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales, lo que afectaba sobre todo a las comunidades pobres y vulnerables.

16. Mediante debates e intercambios directos con un grupo representativo de altos funcionarios del ACNUDH y de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y organizaciones de la sociedad civil, la Junta pudo informarse de los progresos realizados en la integración de los derechos humanos en las operaciones de las Naciones Unidas, los enfoques innovadores introducidos y los retos pendientes. Basándose particularmente en la experiencia adquirida por la Junta durante los últimos 16 períodos de sesiones en las visitas a las oficinas nacionales y regionales, la Junta compartió sus opiniones y orientaciones sobre el papel de los programas de cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos a nivel nacional para contribuir a la aceleración o profundización de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su pertinencia para una paz sostenida.

17. En la reunión que la Junta mantuvo con la Vicesecretaria General, se realizó un examen general de los progresos alcanzados. Se debatieron posibles opciones para fortalecer y reforzar mutuamente las iniciativas de cooperación técnica implementadas por las distintas partes del sistema.

18. La Junta examinó también los marcos elaborados por las Naciones Unidas en los últimos años para establecer una visión de futuro de la Organización en sus distintas esferas de trabajo. Los debates se centraron principalmente en el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, realizado en febrero de 2020, y en Nuestra Agenda Común, que se puso en marcha en septiembre de 2021.

19. La Junta observó que el ACNUDH había demostrado eficazmente a los asociados para el desarrollo en Nueva York la complementariedad entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos (incluido su carácter universal, tanto en lo que respecta a la cobertura de los derechos como a los países abarcados) y la importancia de los derechos humanos para promover las aspiraciones de la Agenda 2030. La Junta observó con satisfacción cómo se había articulado ese planteamiento en la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, aprobada por la Asamblea General en 2020².

20. La Junta celebró los enfoques innovadores aplicados por el ACNUDH, incluida la incorporación de oficiales superiores de derechos humanos en departamentos clave de Nueva York para dirigir las iniciativas de reforma. La Junta observó que, como resultado de esas iniciativas, así como a través de diferentes elementos del marco de gestión y rendición de cuentas adoptado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 2019, se había logrado la integración de los derechos humanos en diversas orientaciones operacionales de todo el sistema sobre la programación y el seguimiento de los avances a nivel nacional, como en las orientaciones sobre la elaboración de análisis comunes sobre los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, mejorando la cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos a nivel nacional y abriendo nuevos espacios para la integración de los programas de derechos humanos en los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz.

21. La Junta también tomó nota de la estrecha colaboración con la Oficina Ejecutiva del Secretario General. El llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, que cuenta con el apoyo del ACNUDH y la Oficina Ejecutiva del Secretario General, había tenido un efecto catalizador para recabar el compromiso de las entidades de las Naciones Unidas de que los derechos humanos ocupasen un lugar central en siete ámbitos clave (los derechos como elemento básico del desarrollo sostenible; los derechos en épocas de crisis; la igualdad de género y la igualdad de derechos para las mujeres; la participación de los ciudadanos y el espacio cívico; los derechos de las generaciones futuras, especialmente la justicia climática; los derechos en el centro de la acción colectiva; y los nuevos horizontes para los derechos humanos). Sin embargo, de las distintas reuniones se desprendía claramente que se requerían esfuerzos sostenidos para ampliar y profundizar la labor en curso en todos los ámbitos mencionados con el fin de integrar plenamente los derechos humanos.

22. La asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo había sido clave a la hora de prestar apoyo para reforzar las instituciones nacionales de derechos humanos, compartir buenas prácticas en relación con la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el examen periódico universal y formular orientaciones sobre la integración de los derechos humanos en los exámenes nacionales voluntarios. Había margen para seguir colaborando con varias entidades de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la labor que desempeñaban sus equipos en los países en estos ámbitos.

23. La Junta observó que el ACNUDH había logrado ampliar su apoyo en materia de cooperación técnica, incluso en lo relativo al acceso a fondos mancomunados como el Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples del Mecanismo de Transversalización de los Derechos

² Resolución 75/233 de la Asamblea General.

Humanos (Fondo para la Transversalización de los Derechos Humanos) y el Fondo para la Consolidación de la Paz.

24. La Junta acogió con satisfacción los resultados positivos constatados en la evaluación independiente de 2021 del Fondo para la Transversalización de los Derechos Humanos (un contribuyente clave al apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para los asesores de derechos humanos) y del marco plurianual de resultados elaborado por el Fondo para la Transversalización de los Derechos Humanos para 2022-2025 que, además de incluir un mayor despliegue de asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países, contemplaba la continuación de programas fundamentales de cooperación técnica en materia de derechos humanos sobre el terreno y el desarrollo de nuevas iniciativas. Por ejemplo, el marco de resultados preveía mantener el apoyo a la iniciativa de impulso, que la Junta había destacado como una herramienta útil en su informe presentado en el 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos³, y la colaboración entre el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el fin de mejorar el apoyo prestado a los Estados por los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con el examen periódico universal, la integración de los derechos humanos en los exámenes nacionales voluntarios y el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos. Herramientas como la recientemente publicada recopilación de buenas prácticas de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el uso del examen periódico universal y la próxima guía sobre los derechos humanos en los exámenes nacionales voluntarios (ambas financiadas por el Fondo para la Transversalización de los Derechos Humanos) eran indispensables para los equipos de las Naciones Unidas en los países.

25. En el caso del Fondo para la Consolidación de la Paz, el ACNUDH amplió su participación en proyectos, que pasaron de solo 4 en 2016 a 14 en 2021, y el Fondo había asignado un total de casi 50 millones de dólares a proyectos del ACNUDH desde 2009. La Junta recomendó que se siguiera consolidando esa alianza.

26. La Junta agradeció los francos debates sobre los progresos realizados en la aplicación de las orientaciones impartidas a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países acerca de la integración de los derechos humanos en la programación por países. Un examen reciente realizado por un equipo interinstitucional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, dirigido por el ACNUDH, reveló que aproximadamente el 60 % de los análisis comunes sobre los países integraban los derechos humanos, aunque el porcentaje descendía al 46 % en el caso de los marcos de cooperación. En particular, la Junta debatió con la Vicesecretaria General las medidas adicionales que podían adoptarse para acelerar la puesta en práctica de las orientaciones, entre otros por parte de los coordinadores residentes, así como las reformas de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los resultados previstos.

27. Se definieron tres esferas con un gran potencial para que el ACNUDH profundizara en la integración de los derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

28. La primera esfera era la ampliación de la asistencia sobre el terreno a los equipos de las Naciones Unidas en los países, no solo mediante el despliegue de asesores adicionales de derechos humanos, que se habían convertido en un recurso clave para los coordinadores residentes, sino también mediante otro tipo de apoyo específico. Se puso de relieve que la asistencia proporcionada a distancia por expertos y adaptada a la situación específica del país, como la de los economistas de la iniciativa de impulso, era la más útil. Los despliegues a corto plazo para mejorar las capacidades analíticas o programáticas en momentos clave, por ejemplo, cuando surgían oportunidades o amenazas, también se consideraron un tipo de asistencia que había que seguir explorando. Los Equipos de Respuesta de Emergencia del ACNUDH eran un buen ejemplo de cómo podía organizarse esta asistencia. Se señaló que, si bien el Fondo para la Transversalización de los Derechos Humanos había incluido esas iniciativas como parte de su marco plurianual de resultados para 2022-2025, muchas de esas propuestas aún no se habían traducido en programas financiados para su ejecución en los países.

³ [A/HRC/46/70](#).

29. Otra esfera importante en la que cabía intensificar la colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países era el aprovechamiento de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos para avanzar en su análisis, promoción y programación. La clave para avanzar en este frente era el suministro de información más optimizada sobre las recomendaciones, agrupándolas y orientando a los equipos de las Naciones Unidas en los países hacia las esferas más relevantes que se debían priorizar para su labor de análisis y programación. La práctica establecida durante el tercer ciclo del examen periódico universal, con arreglo a la cual el Alto Comisionado para los Derechos Humanos escribía una carta al Gobierno en cuestión, con copia al coordinador residente, que contenía una matriz con las recomendaciones agrupadas, se consideró una buena práctica que debía ampliarse durante el cuarto ciclo del examen, iniciado en 2022.

30. La tercera esfera propuesta para una mayor colaboración era la prestación de apoyo a los coordinadores residentes para que defendieran los derechos humanos en situaciones complejas, con una coordinación más estrecha acerca de las medidas entre la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el ACNUDH.

31. Con respecto a Nuestra Agenda Común, la Junta consideraba que era importante que el ACNUDH participara y contribuyera activamente en la preparación de cumbres y debates intergubernamentales sobre cuestiones conexas, como la Cumbre sobre la Transformación de la Educación (septiembre de 2022), la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (septiembre de 2023), la Cumbre del Futuro (septiembre de 2024), la Cumbre Social Mundial (prevista para 2025) y la propuesta más reciente del Secretario General de celebrar cumbres bienales entre el Grupo de los 20, el Consejo Económico y Social y las instituciones financieras internacionales, velando por que los derechos humanos ocuparan un lugar central en esos debates.

32. Preocupaba a la Junta que, en el debate en curso sobre el estado de derecho y la corrupción en el marco de Nuestra Agenda Común, los derechos humanos no ocuparan un lugar destacado. Habida cuenta de la importancia de esos debates para la configuración de la futura agenda de la Organización, la Junta consideró que el ACNUDH debía tratar de garantizar que los derechos humanos ocuparan un lugar central en esos debates.

33. En todas estas cumbres y debates era de suma importancia que el ACNUDH velara por que la amenaza mundial de las crecientes desigualdades siguiera siendo un tema esencial. A tal fin, la Junta consideró que se podía trabajar más con la idea de aprovechar la propuesta de agenda para la igualdad que se presentó en el 44º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre Programas en 2022. También era crucial que el ACNUDH velara por que los derechos humanos fueran un componente clave de las propuestas para la contribución de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre formas de medir los progresos más allá del producto interno bruto, que estaba en proceso de elaboración, ya que el resultado de esos debates podría tener una profunda repercusión en la cooperación técnica en materia de derechos económicos y sociales y en la integración de esos derechos en las políticas y las estrategias de las instituciones financieras internacionales.

34. La Junta también tomó nota del potencial para aprovechar al máximo las sinergias con otros fondos mancomunados, como el Fondo para la Consolidación de la Paz y el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recomendó que el ACNUDH mejorara los mecanismos internos para que pudiera beneficiarse de los recursos de esos fondos cuando surgieran oportunidades, sin demoras innecesarias. Ambos fondos contaban con una gran experiencia en la integración de los derechos humanos. El Fondo para la Consolidación de la Paz había proporcionado financiación para actividades de derechos humanos ejecutadas por el ACNUDH en 14 países durante 2021.

35. La Junta celebró varios debates, con todos los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas, en los que se examinó la integración de los derechos humanos en las actividades humanitarias y de paz y seguridad de las Naciones Unidas y el apoyo del ACNUDH a esas actividades. La Junta hace un llamamiento para seguir trabajando con el objetivo de profundizar en el concepto de prevención y en la relevancia de los derechos humanos para prevenir crisis, construir sociedades resilientes e inclusivas y proteger los avances en materia de desarrollo. A ese respecto, la Junta recomienda que se recopilen, analicen y difundan ejemplos concretos de cómo los coordinadores residentes, los

representantes especiales del Secretario General y los coordinadores de asuntos humanitarios han hecho valer estratégicamente los derechos humanos con el apoyo adecuado del ACNUDH. El ACNUDH debería invertir más en llegar a los coordinadores residentes en contextos humanitarios y de paz para incrementar la contribución de los derechos humanos en esas situaciones. La Junta considera que se puede invertir más en el estudio de prácticas prometedoras para demostrar que la adopción de enfoques integradores y sostenibles contribuye a prevenir los conflictos violentos y otras crisis.

36. La Junta considera igual de importante garantizar la financiación de las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo por los componentes de derechos humanos de las misiones de paz u otras presencias pertinentes de las Naciones Unidas sobre el terreno dedicadas a los derechos humanos para contribuir a la integración de los derechos humanos en la prevención de crisis y en las iniciativas de consolidación de la paz, y observa que la financiación con cargo al presupuesto ordinario suele ser insuficiente para la cooperación técnica. Podrían existir oportunidades en los fondos mancomunados para un mayor trabajo de cooperación técnica. Por ejemplo, la participación del ACNUDH en el Fondo para la Consolidación de la Paz y en las medidas preventivas del pilar de paz y seguridad, como las relacionadas con las mujeres y los jóvenes, sirven de base para un enfoque más estratégico de los esfuerzos de consolidación de la paz.

37. Por lo que respecta a las transiciones entre situaciones en los países, la Junta considera que el ACNUDH debería definir mejor cómo pueden aprovecharse sus diferentes tipos de presencia en los países en los distintos momentos de un ciclo (aumento de las tensiones o los riesgos, crisis y situaciones posteriores a las crisis) a fin de determinar la contribución de la cooperación técnica para sustentar unas transiciones más estratégicas de una forma de respuesta a otra.

38. En numerosos debates celebrados en Nueva York, la Junta constató la comprensión universal de la utilidad del examen periódico universal como herramienta para las operaciones de las Naciones Unidas en todos sus pilares (los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los equipos en los países, las misiones de paz y las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas). Las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y aceptadas por el Estado en cuestión, junto con las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales, son herramientas importantes para integrar los derechos humanos en las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno, —que incluyen un análisis de los retos de un país— en las diferentes iniciativas de programación y en la defensa ante los Gobiernos y el público en general de la promoción de los derechos humanos.

39. La Junta considera que, si bien existen orientaciones claras para que los equipos de las Naciones Unidas en los países hagan un seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal y de otros mecanismos de derechos humanos como parte del análisis común sobre el país, los marcos de cooperación y los planes de trabajo conjuntos, es necesario que el ACNUDH realice una mayor labor de promoción para llegar a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Para ello, se podrían celebrar debates al más alto nivel, con los respectivos jefes de los organismos e incluso con los consejos de administración, si fuera necesario, además de colaborar en el intercambio de información entre entidades y organismos en el plano técnico, para velar por que los organismos de las Naciones Unidas y los equipos en los países integren plenamente las recomendaciones del examen periódico universal en sus programas e informen sobre su aplicación.

40. La Junta expresa su pleno agradecimiento por la sesión informativa final convocada y organizada con el Gobierno de Luxemburgo, con la participación de los Estados Miembros, para comprender mejor la forma en que el ACNUDH está abordando los principales retos sobre el terreno mediante sus actividades de cooperación técnica. El interés mostrado en ejemplos concretos de países ilustró de qué forma el ACNUDH había podido utilizar su capacidad de convocatoria a nivel nacional para generar confianza y promover el diálogo entre los Gobiernos y la sociedad civil, en particular ante la reducción del espacio cívico, y para abordar los principales retos en materia de derechos económicos y sociales en contextos específicos. Los Estados Miembros participantes acogieron con satisfacción el discurso en vídeo del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, en el que subrayó la importancia de la cooperación técnica y la asistencia para la aplicación de los resultados y las

recomendaciones del examen periódico universal y de otros mecanismos de derechos humanos, así como de un mayor aprovechamiento de los períodos de sesiones del Consejo para debatir sobre las buenas prácticas en materia de cooperación técnica acerca de cuestiones de derechos humanos sobre el terreno.

41. La Junta recomienda que el ACNUDH refuerce su comunicación de los progresos que realiza, a través de la cooperación técnica, especialmente como parte de los debates en torno al tema 10 de la agenda del Consejo de Derechos Humanos. También alienta al ACNUDH a que aproveche el potencial del aprendizaje entre pares, desarrollando foros para que las presencias de la Oficina sobre el terreno compartan sus experiencias en los distintos países, por ejemplo, organizando seminarios web mundiales para debatir algunas de las cuestiones presentadas en el presente informe.

B. 55° período de sesiones

42. El 55° período de sesiones del Fondo de Contribuciones Voluntarias y el 18° período de sesiones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal se celebraron en Suva del 6 al 8 de diciembre de 2022. El período de sesiones celebrado en Fiji se centró en el examen de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento que presta el ACNUDH para mejorar el respeto de los derechos humanos en los países de la región del Pacífico. Los períodos de sesiones de Suva constituyeron la primera visita de la Junta a la región del Pacífico. Sirvieron, en particular, para centrar la atención en el apoyo prestado a los pequeños Estados insulares en desarrollo y en la relación entre los derechos humanos, el cambio climático y la transición ambiental.

43. El período de sesiones tuvo un formato híbrido: con debates en persona con los asociados del ACNUDH en Fiji y reuniones virtuales con determinados asociados en Australia, las Islas Cook, los Estados Federados de Micronesia, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea y Samoa, diferentes divisiones y unidades del ACNUDH en Ginebra y los asesores de derechos humanos en Papua Nueva Guinea y Samoa.

44. En su primera visita a la región del Pacífico, la Junta se mostró especialmente sensible y más concienciada respecto de las características y los requisitos específicos de la planificación y la prestación de cooperación técnica en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Hay dos cuestiones de especial importancia que conviene destacar desde el principio. En primer lugar, la fragmentación y las largas distancias entre localidades e islas, incluso dentro de un mismo país, junto con la deficiente infraestructura de comunicación en muchos lugares, tienen consecuencias logísticas, de divulgación y financieras desafiantes, tanto para las instituciones nacionales como para las Naciones Unidas. En segundo lugar, la cuestión de la capacidad de las instituciones nacionales que gestionan múltiples carteras con recursos humanos y técnicos limitados es una preocupación real, especialmente en lo que respecta al seguimiento de los tratados ratificados y las recomendaciones aceptadas durante el proceso del examen periódico universal y la correspondiente presentación de informes. La Junta recomienda que la Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico, con el apoyo de la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Sudoriental en Bangkok y de las unidades pertinentes de la sede en Ginebra, preste especial atención a la búsqueda de soluciones adecuadas e innovadoras para hacer frente a estos dos desafíos. En este contexto, la Junta apreció especialmente los excelentes informes elaborados por el ACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en distintos países de la región y sobre los defensores de los derechos humanos.

45. La Junta encomió en particular los importantes avances realizados por la Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico en la integración de los derechos humanos en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en la región del Pacífico, recientemente aprobado, y su apoyo a los tres equipos multinacionales de las Naciones Unidas con sede en Fiji, Samoa y los Estados Federados de Micronesia. La Junta considera que la creación del nuevo Grupo Temático de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y del Grupo de Coordinación de Derechos Humanos más amplio, con asociados de organizaciones regionales y de la sociedad civil, así como la inclusión transversal de los

derechos humanos y la igualdad de género en el Marco de Cooperación para la región del Pacífico, son excelentes ejemplos de lo que pueden hacer los equipos de las Naciones Unidas en los países para integrar debidamente los derechos humanos en sus programas de cooperación técnica. La Junta tomó nota con satisfacción de las disposiciones del Marco de Cooperación para: a) establecer vínculos con las recomendaciones y los informes sobre los derechos humanos; b) prestar atención para no dejar a nadie atrás; c) velar por una participación activa y significativa en la toma de decisiones; y d) hacer un seguimiento de los indicadores de derechos humanos para garantizar la rendición de cuentas.

46. La Junta también tomó nota de las fructíferas asociaciones establecidas por el ACNUDH en la región, algunas de las cuales dieron lugar a acuerdos de financiación con otras entidades de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el ACNUDH puso en marcha tres programas conjuntos de las Naciones Unidas sobre: a) transformación económica y digital, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (a través del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible); b) los derechos de las personas con discapacidad, en cooperación con la Oficina del Coordinador Residente en Fiji; y c) el Programa del Pacífico sobre Cambio Climático, Migración y Seguridad Humana II, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Organización Internacional del Trabajo, la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. Otro acuerdo de cooperación es la alianza continuada con el Pacific Disability Forum, ampliada en el contexto de la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, que el ACNUDH codirige con la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina del Coordinador Residente/oficina multipaís con sede en Fiji. Con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Comunidad del Pacífico, la asociación sobre el intercambio de aprendizaje de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ha dado lugar a una exitosa labor de divulgación y promoción con los Estados Miembros y la sociedad civil.

47. El establecimiento del Equipo de Respuesta de Emergencia del ACNUDH dio un nuevo impulso a las asociaciones existentes con las oficinas de los coordinadores residentes, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente en Fiji. También se han establecido asociaciones estratégicas con la Red de Defensores de los Derechos Humanos del Pacífico para escuchar a la sociedad civil y a otras partes interesadas.

48. La Junta observó con satisfacción el compromiso de los coordinadores residentes con los derechos humanos y su gran aprecio por el importante papel desempeñado por los asesores de derechos humanos desplegados en las oficinas de Papua Nueva Guinea y Samoa, que trabajaban en estrecha colaboración con las partes interesadas y en coordinación con la Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico. La Junta recomienda el despliegue, si es posible, de un tercer asesor de derechos humanos en los Estados Federados de Micronesia para cubrir así la configuración actual de las tres oficinas multipaís de las Naciones Unidas en la región del Pacífico.

49. Otra importante esfera de atención que destacó la Junta fue la necesidad de soluciones adaptadas para que los países desarrollaran su capacidad institucional nacional de promoción y protección de los derechos humanos. Como se ha señalado anteriormente, los Gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Pacífico (al igual que otros pequeños Estados insulares en desarrollo como ellos) tienen una capacidad limitada para presentar informes a los órganos de tratados, hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal o colaborar con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. La región presenta el menor número de ratificaciones de tratados de derechos humanos en general (aun reconociendo el buen historial de algunos países) y el menor número de visitas a países y comunicaciones de los procedimientos especiales; y varios países registran un retraso crónico en la presentación, incluso de los informes iniciales a algunos órganos de tratados. Entre los países de la región,

a excepción de Australia y Nueva Zelanda, solo hay uno, Samoa, con una institución nacional de derechos humanos acreditada con categoría A, mientras que la de Fiji tiene categoría B y la de Tuvalu sigue sin acreditar. Hay pocos mecanismos nacionales de supervisión, aplicación y presentación de informes que funcionen para hacer un seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos. No obstante, la Junta tomó nota del importante papel desempeñado por las oficinas de algunos defensores del pueblo para abordar los problemas relacionados con los derechos humanos, pese a las considerables limitaciones económicas y problemas logísticos.

50. El apoyo prestado por el ACNUDH es especialmente importante a este respecto, dada la ausencia de un sistema regional de derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil en la región del Pacífico han recurrido, por ejemplo, al mecanismo del examen periódico universal y a los procedimientos especiales para plantear sus preocupaciones. La Junta recomendó que el ACNUDH reforzara los modelos creativos de apoyo, por ejemplo ayudando a formar una red de colaboración de instituciones nacionales de derechos humanos e instituciones de defensores del pueblo para superar la limitada capacidad de cada Estado insular. Se trata de un modelo que también podría servir de base para un futuro mecanismo regional en el Pacífico.

51. Asimismo, la Junta apreció las sólidas alianzas establecidas por la Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico con instituciones regionales, entre ellas la Comunidad del Pacífico, el Foro de las Islas del Pacífico y la Universidad del Pacífico Sur, como puntos de partida para ayudar a fomentar una perspectiva regional y la cooperación en el ámbito de los derechos humanos.

52. El cambio climático y las transiciones ambientales son una prioridad general en toda la región. La magnitud de las dificultades a las que se enfrenta la región debido a los efectos del cambio climático, que ponen en peligro la propia existencia de algunos países, les obliga a abordar todo un nuevo conjunto de cuestiones de derechos humanos que, sin embargo, no siempre se enmarcan en el ámbito de los derechos humanos. Los marcos de aplicación de las estrategias regionales, como la Estrategia 2050 para el Continente del Pacífico Azul, podrían seguir profundizando en la articulación de este conjunto de cuestiones de derechos humanos con el apoyo del ACNUDH.

53. El reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible por parte de la Asamblea General en una resolución aprobada en 2022⁴, en la que pedía a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las empresas y otros interesados que intensificaran sus esfuerzos, entre otras cosas mediante la plena aplicación de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente con arreglo a los principios del derecho ambiental internacional, constituye un hito importante en el derecho internacional de los derechos humanos. Esta y otras resoluciones aprobadas recientemente refuerzan aún más la esfera clave de la justicia climática en el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos y brindan al ACNUDH la oportunidad de reformular la cuestión en términos de derechos humanos. La Junta tomó nota de las medidas adoptadas y recomendó que se reforzaran las medidas para apoyar a los Estados de la región del Pacífico en sus reivindicaciones de justicia climática en relación con el derecho al desarrollo; defender los principios de los derechos humanos en los debates sobre las transiciones climáticas; integrar las consideraciones de derechos humanos en el apoyo de las Naciones Unidas a la alerta temprana, la prevención de emergencias y la reducción del riesgo de desastres y la correspondiente respuesta; incorporar las normas y los estándares de derechos humanos en el respaldo de las Naciones Unidas a las cuestiones de migración y movilidad, incluidos los desplazamientos causados por la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación ambiental; y proporcionar orientación y apoyo para velar por que la financiación climática a disposición de los Estados de la región del Pacífico se utilizara de forma óptima para llegar a los más rezagados.

54. Además del compromiso multilateral, la Junta recomienda ampliar las actividades de cooperación técnica del ACNUDH en apoyo de los esfuerzos de los países. El programa de la Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico concebido para dar una mayor repercusión

⁴ Véase la resolución 76/300 de la Asamblea General.

a las voces de las personas que sufren múltiples formas de discriminación y el apoyo prestado a la elaboración de un marco regional del Foro de las Islas del Pacífico sobre movilidad climática, junto con la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Internacional del Trabajo, son buenos ejemplos a los que se podría continuar dando seguimiento.

55. La reciente resolución del Consejo de Derechos Humanos relativa al legado nuclear en las Islas Marshall⁵, en la que se pide al ACNUDH que proporcione asesoramiento técnico y apoyo para abordar los efectos en la salud y el medio ambiente de los ensayos con armas nucleares realizados en las Islas Marshall, también es importante para demostrar el valor que los derechos humanos pueden aportar a la resolución de los problemas ambientales de la región. La Junta acogió con satisfacción la medida adoptada por el ACNUDH para reforzar los conocimientos técnicos mediante la designación de un experto dedicado a estas cuestiones en la Oficina del Coordinador Residente en los Estados Federados de Micronesia.

56. La Junta recomienda encarecidamente que el ACNUDH aumente su propia capacidad técnica y su apoyo en materia de derechos económicos y sociales en la región. Esta se vio especialmente afectada por la pandemia de COVID-19, tanto en términos sociales como económicos, y los débiles sistemas sanitarios sufrieron una presión que aún prevalece en muchas de las islas y una drástica disminución de los ingresos procedentes de sectores económicos clave, como el turismo y la pesca, así como de las remesas. Las altas tasas de desempleo entre los jóvenes y la prevalencia del trabajo informal, así como un espacio fiscal muy reducido, son solo algunas de las esferas a las que el ACNUDH debería contribuir con una perspectiva de derechos humanos, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, tal como se prevé en el Marco de Cooperación para la región del Pacífico. Hay que prestar especial atención a las prácticas de las industrias extractivas, sobre todo las que estudian la posibilidad de explotar los fondos marinos, dado su posible impacto en la población.

57. La Junta se mostró especialmente alarmada por los elevados índices de violencia contra las mujeres y los niños registrados en la región, en particular en el ámbito doméstico. Esas cuestiones requerían la actuación de todo el sistema de las Naciones Unidas, y también el valor añadido del ACNUDH y su atención a las normas y los estándares establecidos al respecto, así como recomendaciones para los países de la región formuladas a través de mecanismos como el examen periódico universal. La Junta tomó nota del enfoque proactivo que había adoptado el ACNUDH para apoyar a diversas instituciones gubernamentales en relación con esas cuestiones, por ejemplo: la colaboración con ONU-Mujeres en Fiji para ayudar al grupo de trabajo del país a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y celebrar consultas sobre el Plan de Acción Nacional de Fiji para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. La Junta también obtuvo información acerca de un importante programa de capacitación policial en Fiji, ejecutado por el ACNUDH en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que incluía la formación de unos 2.000 agentes de policía en materia de violencia de género y procesos de seguimiento, así como de los progresos realizados para establecer una unidad centrada en los derechos humanos en el cuerpo de policía.

58. La prevalencia de los problemas de discriminación contra distintos grupos en riesgo de quedarse atrás, como las personas con discapacidad, las personas LGBTI+ y las minorías étnicas, demostraba la urgente necesidad de aumentar la conciencia social sobre los principios de derechos humanos de igualdad y no discriminación, así como de mejorar la eficacia de los mecanismos legales y judiciales y otros mecanismos de rendición de cuentas con el fin de garantizar la prevención, la protección y la reparación. La Junta tomó nota del liderazgo que había ejercido la Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico, junto con los asesores de derechos humanos desplegados en Samoa y Papua Nueva Guinea, para promover los derechos de las personas con discapacidad, las comunidades LGBTI+ y otros grupos discriminados. La Junta considera que el ACNUDH debe intensificar su labor para acabar con las prácticas nocivas, como el uso de acusaciones de brujería para justificar la violencia y los asesinatos en Papua Nueva Guinea.

⁵ Véase la resolución 51/35 del Consejo de Derechos Humanos.

59. Se informó a la Junta de que estaba disminuyendo el respeto por el estado de derecho, lo que se reflejaba en una mayor debilidad del papel desempeñado por los parlamentos, la falta de respeto por el sistema judicial y otros mecanismos de rendición de cuentas y los obstáculos impuestos al ejercicio del derecho de acceso a la información. La Junta considera que la Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico contribuye en gran medida al seguimiento de estos acontecimientos y a la prestación de asistencia para defender y promover los principios básicos del estado de derecho.

60. La Junta acogió con satisfacción la oportunidad de participar en el primer seminario organizado por la Oficina Regional del ACNUDH para el Pacífico y de contribuir a él, en colaboración con la Universidad del Pacífico Sur, con el fin de poner en marcha la campaña mundial de conmemoración del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos anunciada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La Junta considera que la campaña ofrece una excelente oportunidad para que el ACNUDH ponga en marcha una nueva ronda de actividades de promoción para fomentar el diálogo y profundizar en la comprensión de la compatibilidad del marco de derechos humanos con los valores, el derecho consuetudinario y los derechos comunitarios del Pacífico, así como para desmitificar algunas creencias y prácticas regionales que pueden ser perjudiciales para los derechos de los grupos discriminados y desfavorecidos.

III. Cooperación técnica

A. Cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos: componentes principales de unos programas de cooperación técnica dignos de confianza

61. La Junta observa con aprecio las referencias en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, la más reciente en la resolución 51/34, al importante papel que desempeñan el Fondo de Contribuciones Voluntarias y otros fondos en el fomento de la capacidad nacional para promover el cumplimiento efectivo de las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos de los Estados, así como las menciones que destacan la contribución de la Junta al determinar los componentes de la cooperación técnica y los ejemplos de buenas prácticas.

62. Estos componentes de la cooperación técnica y los ejemplos de buenas prácticas sirven para alentar a los Estados a que soliciten la cooperación técnica del ACNUDH para mejorar sus capacidades al respecto y se beneficien de ella. En los períodos de sesiones celebrados en Nueva York y Suva se puso de manifiesto el gran interés que existía en el aprendizaje entre pares y en los intercambios sobre actividades concretas de cooperación técnica que proporcionaba el ACNUDH. La Junta celebra que, en el marco del seguimiento de la resolución 51/34 del Consejo de Derechos Humanos, el Consejo tenga previsto celebrar, antes de su 53º período de sesiones, una reunión entre períodos de sesiones de media jornada de duración sobre el tema “La cooperación técnica y el fomento de la capacidad en el Consejo de Derechos Humanos: hacer balance del pasado para cumplir mejor esta misión en el futuro”. La Junta espera contribuir a estos esfuerzos para determinar los logros alcanzados y los obstáculos encontrados en la cooperación técnica en materia de derechos humanos, reflexionar sobre ellos y compartir las mejores prácticas y experiencias al respecto.

63. En 2023 se conmemora el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. La Junta acoge con satisfacción y apoya la iniciativa Derechos Humanos 75 del ACNUDH a este respecto y considera que destacar el importante papel que desempeña la cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos puede ser un componente clave.

64. La Junta también se ha sumado a las numerosas advertencias de los últimos tres años sobre los efectos devastadores que la COVID-19, el aumento de las desigualdades y el cambio climático ya están teniendo en los derechos humanos de millones de personas en todo el mundo, y la amenaza que esos desafíos suponen para la humanidad si no se les hace frente o si no se toman medidas adecuadas contra ellos. Los derechos humanos, incluidos los de las

generaciones futuras, proporcionan el marco adecuado para abordar estas cuestiones. Los recientes resultados de los mecanismos de derechos humanos, como los órganos de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal, han proporcionado recomendaciones específicas y decisivas que pueden servir de base para poner en marcha las transformaciones necesarias en los tres frentes.

65. Como se señala en Nuestra Agenda Común, la cooperación mundial debe poner la mirada en los próximos 25 años y avanzar hacia un multilateralismo integrador, interconectado y eficaz que responda mejor a los desafíos más acuciantes para la humanidad. Para ello, se necesitan cambios significativos en la cooperación técnica que ofrecen el ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas. La Junta sigue abogando por programas de cooperación técnica basados en la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos (los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales) y por incluir ambos elementos en la protección y promoción de esos derechos, vinculando el seguimiento y el análisis del modo en que los países cumplen sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos con medidas programáticas para subsanar las deficiencias detectadas. La desvinculación de estos dos aspectos es artificial, ya que ambos están naturalmente interrelacionados.

66. Por último, la Junta ha seguido defendiendo que los programas de cooperación técnica deben formularse y ejecutarse con la participación más amplia posible de todos los elementos de la sociedad. En particular, se ha demostrado que las decisiones sobre políticas y programas que no reflejan las voces, las realidades y los derechos de quienes se quedan atrás son insostenibles y también perjudiciales, ya que perpetúan patrones de discriminación y marginación de larga data que impiden el desarrollo de sociedades pacíficas y resilientes. La cooperación técnica y los servicios de asesoramiento deben seguir promoviendo y protegiendo la participación y el espacio cívico. El ACNUDH y otras entidades de las Naciones Unidas deberán actualizar las prioridades programáticas y los métodos para reforzar su capacidad de llegar a los distintos segmentos de la sociedad, en particular, a los grupos más desfavorecidos y desempoderados, ampliando su apoyo a los países para garantizar una amplia participación coordinada en las políticas y los programas pertinentes.

B. Medición de los resultados de la cooperación técnica y la respuesta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

67. La Junta, durante sus períodos de sesiones celebrados en Nueva York y Suva, expresó su agradecimiento por la forma en que el sistema del ACNUDH de supervisión del desempeño seguía demostrando ser pertinente y oportuno para la planificación, la supervisión y la evaluación del estado de ejecución de los programas. La Junta aprecia, en particular, la forma en que el sistema ha ampliado las oportunidades de optimizar la labor de los distintos componentes del ACNUDH, integrando todas las herramientas y posibles contribuciones de las diversas entidades de planificación. La Junta alienta al ACNUDH a que siga apoyando el uso del sistema para el análisis de la información de los programas y para el intercambio de prácticas, ideas y experiencia adquirida entre sus presencias en todo el mundo y a que actualice el sistema, según sea necesario, para adecuarlo a los cambios en la programación introducidos por las reformas de las Naciones Unidas.

IV. Situación de la financiación y los donantes

68. En sus períodos de sesiones 54º y 55º, la Junta recibió información actualizada sobre la situación financiera general del Fondo de Contribuciones Voluntarias. También trató y analizó el estado de ejecución del plan de trabajo del Fondo para 2022. El análisis de la evolución de la financiación entre 2012 y 2022 (véase el anexo I) muestra un pequeño descenso en 2022. El firme apoyo que sigue recibiendo el Fondo de Contribuciones Voluntarias es un buen reflejo de la visión estratégica del ACNUDH y su mayor capacidad para comunicar los importantes resultados logrados en la prestación de apoyo a los Estados. La Junta sigue acogiendo con satisfacción los recursos financieros, pues son sumamente

necesarios para mantener el apoyo a los Estados, ya que las solicitudes de ayuda siguen aumentando. La Junta subraya una vez más la importancia de los fondos no asignados a fines específicos, que proporcionan la flexibilidad y la previsibilidad que el ACNUDH necesita para responder a las necesidades y demandas de las situaciones de los derechos humanos sobre el terreno.

69. A 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Contribuciones Voluntarias había recibido unos ingresos totales por valor de 21.193.591 dólares, que comprenden las contribuciones pagadas para 2022, las promesas de contribuciones por cobrar, ingresos varios e intereses. Las contribuciones en 2022 fueron ligeramente inferiores a las de años anteriores y a las previsiones debido al déficit de financiación del Fondo para la Transversalización de los Derechos Humanos. En años anteriores, se habían acumulado reservas para garantizar una mayor estabilidad de los programas que la Junta deseaba apoyar y, en consecuencia, se había preparado un presupuesto más ambicioso. En 2022, el gasto total del Fondo de Contribuciones Voluntarias ascendió a 25.063.270 dólares. Cuando quedó claro que no se recibirían algunas contribuciones importantes, se gestionaron los gastos, limitando la diferencia entre las contribuciones recibidas en 2022 y los gastos a 3.869.679 dólares. Esto permitió al ACNUDH restringir el uso de las reservas para garantizar un equilibrio adecuado que asegurara la continuidad de su labor en 2023. El saldo de reserva del Fondo de Contribuciones Voluntarias ascendía a 20.368.288 dólares al 31 de diciembre de 2022. La Junta observó con preocupación el descenso de las contribuciones de los Estados Miembros para apoyar el despliegue de asesores de derechos humanos en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

70. En 2022, el Fondo de Contribuciones Voluntarias proporcionó recursos a los programas de cooperación técnica dirigidos a la creación de marcos sólidos de derechos humanos a nivel nacional en 69 regiones, países y territorios (frente a 64 en 2021), por medio de 53 asesores de derechos humanos y proyectos de transversalización de los derechos humanos en la Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Burkina Faso, Burundi, el Congo, Costa Rica, el Ecuador, Eswatini, Filipinas, Gambia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar (desde Bangkok), Nepal, Nigeria, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, la República de Moldova, Rwanda, Samoa, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Suriname, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, el Uruguay, Zambia y Zimbabwe, así como en la región del Cáucaso Meridional (Georgia); 7 componentes de derechos humanos de las misiones de paz, en el Afganistán, Haití, el Iraq, Libia, Malí, la República Centroafricana y Somalia; y 6 oficinas en el país y oficinas autónomas, en Burkina Faso, el Chad, Mauritania, México, el Níger y el Estado de Palestina.

71. El Fondo de Contribuciones Voluntarias permitió ampliar la competencia técnica en materia de derechos humanos en los países, en particular mediante el despliegue de asesores de derechos humanos a través del marco conjunto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y la respuesta a la creciente demanda de presencia del ACNUDH en los países. La financiación ha permitido asignar fondos para apoyar su labor en materia de desigualdad y ampliar la asistencia a las oficinas nacionales en Burkina Faso y el Níger. Con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias, el ACNUDH facilitó las medidas adoptadas por los países para incorporar las normas internacionales de derechos humanos en las leyes, políticas y prácticas nacionales, haciendo especial hincapié en el apoyo a las políticas y prácticas destinadas a luchar contra las desigualdades. También se ha ampliado el apoyo al seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, especialmente en el contexto del tercer ciclo del examen periódico universal.

72. El ACNUDH siguió mejorando sus servicios de asesoramiento y cooperación técnica para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros destinados a implementar la Agenda 2030. Algunos programas financiados a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias se han beneficiado del aumento de la capacidad técnica proporcionada por el ACNUDH a través de su iniciativa de impulso y, en 2023, el Fondo seguirá ampliando su apoyo financiero en este ámbito. Por último, el Fondo de Contribuciones Voluntarias

proporcionó financiación inicial para proyectos de cooperación técnica de la iniciativa de impulso. Por ejemplo, en Mongolia, los resultados iniciales de un estudio sobre el derecho a la vivienda de las personas con discapacidad se presentaron durante una reunión consultiva y contribuirán a la aplicación del nuevo marco de cooperación. El Fondo de Contribuciones Voluntarias también ha ayudado a crear y reforzar estructuras, instituciones y capacidades nacionales para lograr que los Estados se adhirieran a las normas internacionales de derechos humanos, incluidas instituciones nacionales de derechos humanos. En los anexos del presente informe (véanse los anexos II a IV) figura información detallada sobre los ingresos y los gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias, su situación financiera en 2022 y una lista de donantes y contribuyentes.

73. A través de sus períodos de sesiones de 2022, la Junta ha seguido cooperando con el Servicio de Actividades de Extensión del ACNUDH con el fin de aprovechar al máximo las oportunidades de ampliar la visibilidad de los resultados del apoyo prestado por el ACNUDH en materia de cooperación técnica. Las actividades de divulgación, como las realizadas durante sus períodos de sesiones, sirven a la Junta para comunicar sus opiniones y observaciones y para establecer contacto con los asociados con el fin de ampliar la base de donantes del Fondo de Contribuciones Voluntarias y apoyar la labor en la región en particular. Es creciente el interés que suscitan sobre el terreno las conclusiones y propuestas de la Junta relativas a la solicitud de cooperación técnica al ACNUDH, y se invita cada vez más a los miembros de la Junta a dar a conocer experiencias y opiniones relacionadas con las enseñanzas extraídas en todas las regiones.

V. Conclusiones y recomendaciones principales

74. En su último informe, la Junta se centró en el impacto de la COVID-19 como aspecto importante para la cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos. Los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19, junto con los nuevos desafíos mundiales de la inflación, la seguridad alimentaria y la reducción de los espacios fiscales y las crisis de deuda en muchos países, están agravando las desigualdades y pasando factura a los más vulnerables de la sociedad y merecen una atención constante a través de la cooperación técnica. En el presente informe y a través de su período de sesiones celebrado en Fiji, la Junta ha hecho especial hincapié en los desafíos del cambio climático y la transición ambiental, así como en las oportunidades para abordarlos.

75. Con el reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible por parte de la Asamblea General en una resolución aprobada en 2022 y su llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las empresas y otros interesados para que intensifiquen sus esfuerzos, entre otras cosas mediante la plena aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con arreglo a los principios del derecho ambiental internacional, como una cuestión del dominio del derecho internacional de los derechos humanos, la Junta observa una importante apertura para una mayor expansión de la cooperación técnica en materia de derechos humanos sobre el medio ambiente, entre otras cosas mediante las siguientes medidas: el apoyo a los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil en sus reivindicaciones de justicia climática en los foros mundiales, de conformidad con los principios del derecho al desarrollo; la defensa de los principios de los derechos humanos en los debates sobre las transiciones climáticas, en estrecha coordinación con el nuevo Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático; la integración de las consideraciones de derechos humanos en el apoyo de las Naciones Unidas a la alerta temprana, la prevención de emergencias y la reducción del riesgo de desastres y las medidas de respuesta, especialmente a través de la participación del ACNUDH en el espacio humanitario; la incorporación de las normas y los estándares de derechos humanos en el respaldo de las Naciones Unidas a las cuestiones de la migración y la movilidad, incluidos los desplazamientos causados por la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación ambiental; y la facilitación de orientación y apoyo para garantizar que la financiación climática a disposición de los pequeños Estados insulares en desarrollo se utilice de forma óptima para llegar a los más rezagados. La visita de la Junta a Fiji puso

de relieve las posibilidades de ampliar la cooperación técnica del ACNUDH, con una perspectiva de derechos humanos, en el ámbito de la transición ambiental en colaboración con otros asociados.

76. En el período de sesiones celebrado en Nueva York y centrado en las reformas de las Naciones Unidas, la Junta determinó que existían grandes posibilidades de que el ACNUDH profundizara en la integración de los derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países ampliando el apoyo que les prestaba sobre el terreno, no solo con el despliegue de más asesores de derechos humanos, que se han convertido en un recurso clave para los coordinadores residentes y los equipos en los países, sino también mediante otro tipo de apoyo específico. Se puso de relieve que la asistencia proporcionada a distancia por expertos y adaptada a la situación específica del país, como la de los economistas de la iniciativa de impulso, era la más útil. Los destinos a corto plazo para mejorar las capacidades analíticas o programáticas en momentos clave, por ejemplo, cuando surgían oportunidades o amenazas, también se consideraron un tipo de asistencia que había que seguir explorando. Los Equipos de Respuesta de Emergencia del ACNUDH eran un buen ejemplo de cómo podía organizarse esta asistencia. Se señaló que, si bien el Fondo para la Transversalización de los Derechos Humanos había incluido esas iniciativas como parte de su marco plurianual de resultados para 2022-2025, muchas de esas propuestas aún no se habían traducido en programas financiados para su ejecución en los países.

77. Otra esfera importante en la que cabe intensificar la colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países es el aprovechamiento de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y de otros mecanismos de derechos humanos para contribuir a la labor de análisis, promoción y programación que realizan dichos equipos. La clave para avanzar en esta esfera es el suministro de información más optimizada sobre las recomendaciones, dentro de lo posible, agrupándolas y orientando a los equipos de las Naciones Unidas en los países hacia los ámbitos más relevantes que se deben priorizar para el análisis y la programación, con el fin de reducir la carga a la que se enfrentan al tratar de abordar las numerosas recomendaciones que reciben los países. La práctica establecida durante el tercer ciclo del examen periódico universal, según la cual el Alto Comisionado para los Derechos Humanos dirige una carta al Gobierno en cuestión, con copia al coordinador residente, que contiene una matriz con las recomendaciones agrupadas, se consideró una buena práctica que debía ampliarse durante el cuarto ciclo del examen, iniciado en 2022.

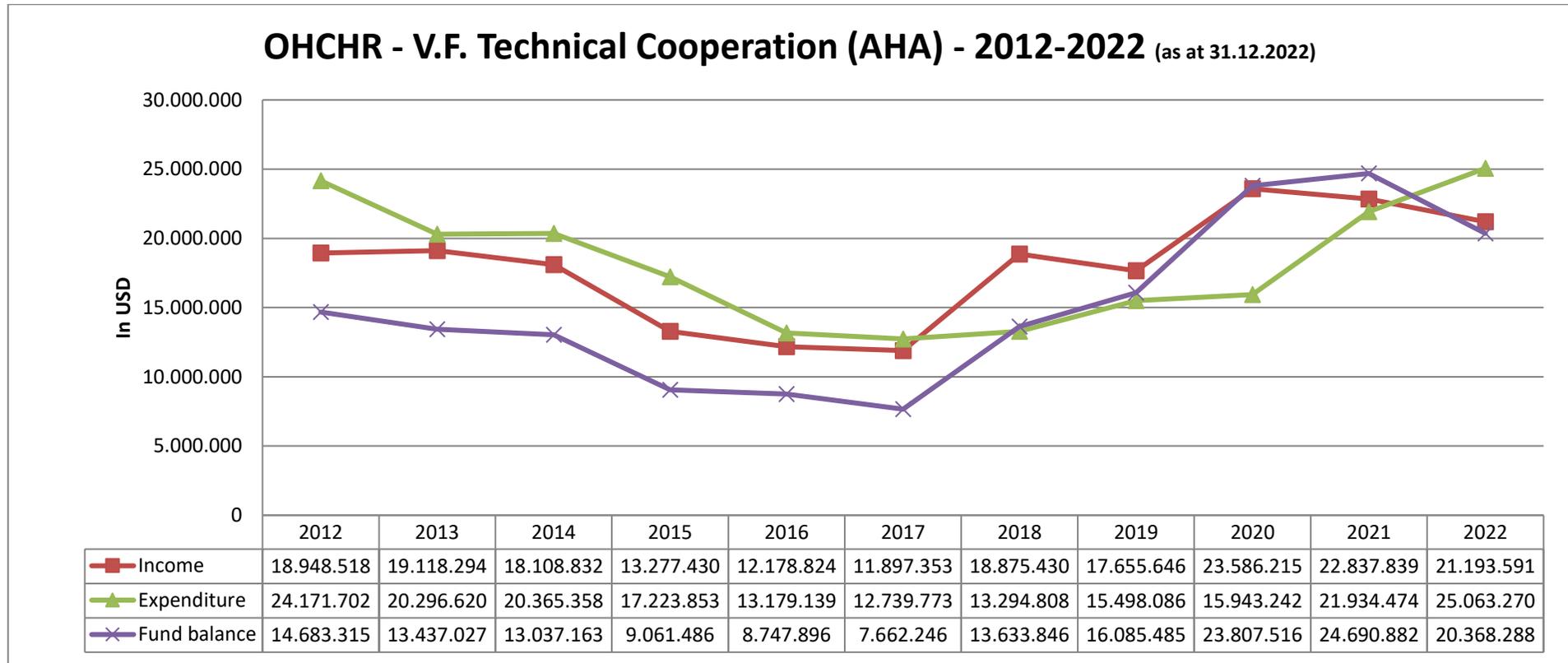
78. A fin de aumentar la eficiencia, la eficacia y la coherencia de la cooperación técnica en materia de derechos humanos prestada a los países, la Junta recomienda que el ACNUDH y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas refuercen su capacidad de apoyo a nivel regional. En el caso del ACNUDH, durante su visita a Fiji la Junta fue testigo de la creciente demanda de asistencia por parte de los Estados Miembros para aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en las políticas que se estaban formulando, junto con varias buenas prácticas que podrían reproducirse en otras oficinas regionales en respuesta a esa creciente demanda, a saber: a) el fortalecimiento de las capacidades temáticas específicas en la oficina regional ampliando el número de expertos temáticos en la plantilla de la oficina, que fue posible gracias a las iniciativas y los programas conjuntos realizados con otras entidades de las Naciones Unidas; b) una colaboración sinérgica más estrecha entre la oficina regional y los asesores de derechos humanos desplegados en la región para facilitar una mayor cobertura en la zona, y una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en los países; c) una inversión significativa a la hora de trabajar con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región, entre otras cosas para garantizar la debida inclusión de los derechos humanos en sus análisis comunes sobre los países y sus marcos de cooperación; y d) la delegación de autoridad en materia de gestión administrativa, financiera y de recursos humanos, que permite descentralizar y ampliar el apoyo a las presencias del ACNUDH sobre el terreno en la región. Los acuerdos inteligentes de este tipo son especialmente pertinentes para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a superar sus vulnerabilidades y sus desafíos específicos.

79. La Junta observa con aprecio que el Consejo de Derechos Humanos y los Estados han reconocido la utilidad de sus aportaciones. También se siente alentada por el creciente número de solicitudes de los Estados relativas al apoyo del ACNUDH en los países. La Junta celebra además las contribuciones recibidas mediante los diversos instrumentos financieros gestionados por el ACNUDH en 2022, entre ellos los fondos de contribuciones voluntarias. Recuerda la importancia de asegurar la sostenibilidad, previsibilidad y flexibilidad de los recursos, al tiempo que subraya la necesidad de ampliar la base de financiación del ACNUDH para que este cuente con la flexibilidad y la capacidad de adaptación requeridas para atender todo su programa general. La Junta desea agradecer a los donantes que han aumentado sus contribuciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias durante estos tiempos difíciles y, especialmente, a los que garantizan compromisos plurianuales. De cara a 2023 y años posteriores, la Junta considera que la ejecución de proyectos conjuntos de cooperación técnica a través de fondos mancomunados, como el Fondo para la Transversalización de los Derechos Humanos y el Fondo para la Consolidación de la Paz, ampliará el abanico de cuestiones que el ACNUDH puede abordar con estas propuestas innovadoras. La Junta también tomó nota del potencial para aprovechar al máximo las sinergias con fondos mancomunados, como el Fondo para la Consolidación de la Paz y el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recomendó que el ACNUDH mejorara los mecanismos internos para que pudiera beneficiarse de los recursos de esos fondos cuando surgieran oportunidades.

80. La Junta exhorta a los Estados Miembros que realizan aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias y al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal a que sigan prestando apoyo financiero a las actividades de cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos y, en particular, a que aumenten para ello sus contribuciones a ambos Fondos y sus asignaciones con cargo al presupuesto ordinario para la labor del ACNUDH sobre el terreno. La conmemoración del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena son hitos importantes, que deben servir para que los Estados Miembros reflexionen sobre los logros y los retos relacionados con el aporte de una financiación adecuada y sostenible para la cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos que nuestro mundo necesita hoy en día.

Annex I

Contributions to the Voluntary Fund and expenditure trends (2012–2022)



Annex II

Cost plan of the Voluntary Fund for 2022

Project Number	Approved Cost Plans 2022					Expenditure		Implementation %
	Field Operations & Technical Cooperation Division	Staff costs (CP 2022)	Activities (CP 2022)	PSC (CP 2022)	Total USD	USD at 31.12.2022		
	(a) HR Advisers/HR Mainstreaming (54 countries):							
	<u>Europe and Central Asia (9 countries)</u>							
SB-018492	- Bosnia and Herzegovina	52,090	-	6,772	58,862	42,659	72%	
SB-009371.29	- Bosnia and Herzegovina */	243,382	20,000	18,437	281,819	222,433	79%	
SB-009371.58	- Kazakhstan */	122,226	10,000	9,256	141,482	126,713	90%	
SB-009371.22	- Macedonia */	72,411	22,400	6,637	101,448	84,766	84%	
SB-002068	- Moldova	169,226	92,430	34,015	295,671	152,921	52%	
SB-009371.15	- Moldova */	204,876	25,000	16,091	245,967	138,501	56%	
SB-009371.14	- Montenegro */	193,804	25,000	15,316	234,120	231,603	99%	
SB-002067	- Russian Federation	280,992	381,295	86,097	748,384	430,354	58%	
SB-009371.27	- Southern Caucasus, Georgia */	251,896	0	17,633	269,529	270,848	100%	
SB-002065	- Southern Caucasus, Georgia & Azerbaijan	254,089	201,030	59,165	514,284	420,007	82%	
SB-009371.23	- Serbia */	96,150	18,000	7,991	122,141	102,840	84%	
SB-002365	- Serbia	170,005	59,200	29,797	259,002	209,315	81%	
SB-009371.59	- Tajikistan */	145,161	10,000	10,862	166,023	159,765	96%	
SB-009371.54	- Support in CIS region/Uzb */	109,037	-	7,633	116,670	116,670	100%	
	<u>Africa (17 countries)</u>							
SB-009371.18	- Burkina Faso (until 30/06/2022) */	216,688	28,000	17,128	261,816	210,343	80%	
SB-016967	- Burundi	611,454	129,347	96,304	837,105	335,952	40%	
SB-009371.26	- Burundi */	271,712	10,000	19,720	301,432	304,894	101%	
SB-009371.57	- Congo-Brazzaville */	245,724	25,000	18,951	289,675	304,548	105%	
SB-009371.51	- Equatorial Guinea */	245,125	37,852	19,808	302,785	201,698	67%	
SB-009371.49	- Eswatini */	218,300	25,000	17,031	260,331	234,168	90%	
SB-009371.52	- Gambia */	205,972	25,000	16,168	247,140	164,418	67%	
SB-009371.30	- Guinea Bissau */	293,574	42,200	23,504	359,278	328,693	91%	
SB-002063	- Kenya	350,760	392,179	96,582	839,521	763,082	91%	
SB-009371.25	- Kenya */	272,772	25,000	20,844	318,616	305,089	96%	
SB-009371.21	- Lesotho */	296,720	30,000	22,870	349,590	314,361	90%	
SB-009734.04	- Malawi */	-	-	0	0	-10,661	**/	
SB-002066	- Niger	419,503	435,930	126,083	981,516	584,737	60%	
SB-009734.01	- Nigeria */	313,284	64,100	26,417	403,801	354,699	88%	
SB-002077	- Madagascar	32,600	67,526	13,016	113,142	80,871	71%	
SB-009371.09	- Madagascar */	281,884	25,000	21,482	328,366	233,761	71%	
SB-009371.53	- Mozambique */	216,076	10,000	15,825	241,901	242,174	100%	
SB-002085	- Rwanda	101,894	84,239	24,197	210,330	152,978	73%	
SB-009371.10	- Rwanda */	257,192	30,000	20,103	307,295	281,164	91%	
SB-009371.50	- Sierra Leone */	322,084	26,086	24,372	372,542	372,790	100%	
SB-009371.48	- Zambia */	300,084	20,000	22,406	342,490	341,066	100%	
SB-009371.02	- Zimbabwe */	277,854	10,000	20,150	308,004	269,287	87%	
	<u>MENA (2 countries)</u>							
SB-009371.56	- Bahrain */	20,905	10,000	2,163	33,067	-	0%	
SB-009371.04	- Jordan */	249,456	27,000	19,352	295,808	244,898	83%	
	<u>Americas (15 countries)</u>							
SB-009371.37	- Argentina */	164,942	9,996	12,246	187,184	105,188	56%	
SB-009371.34	- Barbados */	189,048	16,500	14,388	219,936	152,612	69%	
SB-009371.41	- Belize */	80,259	25,029	7,370	112,658	90,463	80%	
SB-009371.44	- Bolivia */	132,790	16,142	10,425	159,357	-34,990	**/	
SB-009371.35	- Brasil */	144,354	10,000	10,805	165,159	86,577	52%	
SB-009371.20	- Costa Rica */	216,069	13,963	16,102	246,134	244,249	99%	
SB-009371.28	- Dominican Republic */	233,884	18,350	17,656	269,890	227,120	84%	
SB-009371.39	- Ecuador */	139,274	10,000	10,449	159,723	133,420	84%	
SB-009371.42	- Guyana */	63,420	21,280	5,929	90,629	61,680	68%	
SB-009734.02	- Jamaica */	313,464	17,100	23,139	353,703	167,162	47%	
SB-002072	- Paraguay	136,214	18,200	20,074	174,488	140,864	81%	
SB-009371.43	- Paraguay */	105,902	15,000	8,463	129,365	123,856	96%	
SB-009371.36	- Peru */	116,276	13,000	9,049	138,325	93,575	68%	
SB-009371.55	- Suriname */	81,640	16,397	6,863	104,900	-11,106	**/	
SB-009371.40	- Trinidad & Tobago */	136,812	18,397	10,865	166,074	101,470	61%	
SB-009371.38	- Uruguay */	154,590	10,000	11,521	176,111	171,549	97%	

Project Number	Approved Cost Plans 2022					Expenditure		Implement %
	Field Operations & Technical Cooperation Division	Staff costs (CP 2022)	Activities (CP 2022)	PSC (CP 2022)	Total USD	USD at 31.12.2022		
	Asia & Pacific region (11 countries)							
SB-020017	- Bangladesh	134,216	-	17,448	151,664	142,843	94%	
SB-009371.03	- Bangladesh */	254,224	10,000	18,496	282,720	226,130	80%	
SB-009371.19	- Malaysia */	267,157	24,000	20,381	311,538	152,072	49%	
SB-016966	- Maldives	60,052	10,000	9,107	79,159	3,720	5%	
SB-009371.12	- Maldives */	281,603	20,243	21,129	322,975	184,932	57%	
SB-009371.33	- Mongolia */	67,612	10,000	5,433	83,045	68,544	83%	
SB-009371.11	- Myanmar */	291,227	10,000	21,086	322,313	313,492	97%	
SB-009371.46	- Nepal */	60,436	25,000	5,981	91,417	36,362	40%	
SB-002064	- Papua New Guinea	89,884	216,050	39,771	345,705	249,105	72%	
SB-009371.08	- Papua New Guinea */	237,816	10,000	17,347	265,163	226,127	85%	
SB-007555	- Philippines	207,173	-	26,932	234,105	406,030	173%	
SB-009371.47	- Philippines */	112,162	45,645	11,046	168,853	-86,048	**/	
SB-009371.60	- Samoa */	144,187	10,000	10,793	164,980	177,692	108%	
SB-002083	- Sri Lanka	178,908	107,143	37,187	323,238	82,769	26%	
SB-009371.24	- Sri Lanka */	256,590	15,000	19,011	290,601	250,090	86%	
SB-009371.07	- Timor Leste */	221,804	-	15,526	237,330	237,153	100%	
SB-002099	- Timor Leste	136,176	99,700	30,664	266,540	220,339	83%	
	Overall HRAs' other costs							
SB-009371.31	- Support to HRAs - HQ cost recovery */	250,000	-	17,500	267,500	278,608	104%	
	66% Total HRA costs to be covered by MPTF-UNDP							
	34% Total HRA costs to be covered by OHCHR							
	Sub-total HR Advisers:							
		14,047,127	3,305,949	1,570,362	18,923,438	14,348,052	76%	
	(b) Human Rights Components of UN Peace Missions (6)							
SB-019890	- Afghanistan (UNAMA)	-	151,245	8,481	159,726	-	51%	
SB-006018	- Afghanistan (UNAMA) - old project under closure	-	50,950	6,624	57,574	80,833	n/a	
SB-019887	- Central African Republic (MINUSCA)	-	68,000	8,840	76,840	-	14%	
SB-007195	- Central African Republic (MINUSCA) - old project under closure	-	17,000	2,210	19,210	10,625	n/a	
SB-002088	- Haiti (BINUH)	619,336	124,720	96,727	840,783	749,800	89%	
SB-018707.01	- Haiti - IOM project on protection of Haitian migrants and IDPs	20,988	68,000	6,229	95,217	95,078	100%	
SB-019891	- Iraq (UNAMI)	-	75,500	9,815	85,315	-	0%	
SB-002092	- Libya	2,000	141,800	18,694	162,494	74,057	46%	
SB-019889	- Somalia (UNSOM)	-	196,536	25,550	222,086	222,086	127%	
SB-007199	- Somalia (UNSOM) - old project under closure	16,304	37,375	6,978	60,657	59,378	n/a	
	Sub-total Peace Missions:							
		658,628	931,126	190,148	1,779,902	1,291,857	73%	
	(c) Country/Standalone Offices (5)							
SB-018925	- Burkina Faso	392,252	492,704	115,044	1,000,000	710,339	71%	
SB-002089	- Chad	1,091,721	495,280	206,310	1,793,311	1,400,526	78%	
SB-002069	- Mauritania	979,150	530,892	196,305	1,706,347	929,171	54%	
SB-018709	- Mexico - UNFPA project on Extraordinary Forensic Identification Mechanism	96,377	-	6,746	103,123	101,030	98%	
SB-002059	- Mexico	1,981,116	516,165	324,647	2,821,928	2,370,625	84%	
SB-016232.01	- State of Palestine	1,632,496	610,367	291,572	2,534,435	1,485,755	59%	
SB-016232.02	- State of Palestine - project to Protect & Advance Human Rights in oPt	640,967	113,870	98,129	852,966	767,716	90%	
	Sub-total Country /Standalone Offices:							
		6,814,079	2,759,278	1,238,753	10,812,110	7,765,162	72%	
	(d) Technical Cooperation projects & Strengthened Capacities in Regional Offices							
SB-018653	- Kenya - UN Women support on prevention of Violence against Women (VAW)	24,000	63,507	6,125	93,632	84,377	90%	
SB-019764	- Kenya - UNDP support for Democratic Dividends for Sustainable Transformation	115,564	384,839	35,028	535,431	363,102	68%	
SB-019884	- Kenya - UNDP/PBF support for Counter Hate Speech and Incitement	-	289,720	20,280	310,000	217,000	70%	
SB-020188	- Kenya - UN Women support on Enhancing Response to VAW in Elections	53,343	82,196	9,488	145,027	145,989	101%	
SB-018783	- Mozambique - UNHCR support for HR Mainstreaming in Cabo Delgado	100,000	30,840	9,160	140,000	139,999	100%	
SB-019917	- Mozambique - UNESCO support for Human Rights of Persons with Albinism	17,570	20,000	2,630	40,200	3,316	8%	
SB-020885	- Rwanda - Strengthening Capacities of NCHR & Civil Organizations	30,054	101,569	17,111	148,734	63,073	42%	
SB-017421	- Philippines - UNDP/UN Joint programme on Human Rights	363,468	91,610	59,160	514,238	442,549	86%	
SB-019835.01	- Surge initiative for field technical cooperation projects	202,000	100,000	39,260	341,260	324,185		
SB-019835.02	- Minorities UNCT's network	-	-	-	-	-		
	Support to strengthen programme capacities development on TC							
	Sub-total Technical Cooperation projects & Strengthened Capacities in Regional Offices:							
		905,999	1,164,281	198,243	2,268,522	1,783,590		
	<i>Accounting adjustments related to closed projects</i>							
						-125,391	**/	
	Total (including programme support costs)							
		22,425,833	8,160,634	3,197,506	33,783,972	25,063,270	74%	
	PSC = 13% for projects funded by donors voluntary contributions;							
	PSC = 7% for projects funded by MPTF/PBF, UNDP & other UN Agencies.							
	33,783,972							
	74%							
Footnotes:								
	*/ Funding from MPTF-UNDP							
	**/ Negative figure resulting from adjustments to prior year commitments/expenditure							

Annex III

Financial status of the Voluntary Fund (2022)

			PSMS/FBS/Reporting Trust Fund: AHA Prepared on: 02/02/2023	
United Nations Voluntary Fund for Technical Cooperation (AHA)				
(Preliminary) Financial report of Income and Expenditure for the period 01 January - 31 December 2022				
I - Income			Total Income	
Contributions received for the VFTC in 2022			USD	
- Voluntary Contributions received for 2022 - Earmarked to the VFTC (non-specific)			5,704,614.46	
- Voluntary Contributions received for 2022 - Earmarked to specific projects			6,271,730.50	
- UNDP/UN-Agencies contributions received for 2022 - Earmarked to specific projects			948,990.50	
- Other income adjustments 2022 - Earmarked to specific projects (Netherlands-Freedom of Expression in Chad)			50,975.00	
- Gain/(loss) on exchange (on contributions 2022)			(292,490.92)	
- Gain/(loss) on exchange (on prior year pledges paid)			(6,946.24)	
Contributions received for the HRAs under VFTC in 2022				
- MPTF contributions received for 2022 - Earmarked to specific HRAs projects			3,200,000.00	
- Voluntary Contributions received for 2022 - Earmarked to specific HRAs projects			5,030,800.39	
- Gain/(loss) on exchange (on contributions 2022 for HRAs)			15,456.47	
Pledges received for 2022				
- Voluntary Contributions - earmarked to the VFTC (non-specific)			unpaid	-
- Voluntary Contributions - earmarked to specific projects			unpaid	232,318.60
- MPTF/HRM contributions - earmarked to specific HRAs projects			unpaid	-
Pledges received for 2023				
- Voluntary Contributions VFTC (non-specific) - USD 2,439,024.39				
- Voluntary Contributions earmarked to specific projects - USD 1,726,949.38				
Interest and miscellaneous income			38,142.26	
Total Income (I)			21,193,591.02	
II - Expenditure */			Total Expenditure	
<u>Category</u>			USD	
CL010 - Staff costs			Commitments	Actuals
			(357,633.19) **/	17,213,394.00
CL010 - Other Personnel costs (consultants' fees)			240,090.98	611,617.82
CL160 - Travel of Staff & Consultants			(34,604.88) **/	754,534.27
CL160 - Travel of Representatives/Participants to seminars			2,473.07	449,131.93
CL120 - Contractual Services			(50,516.22) **/	1,228,378.92
CL125 - General Operating & Other Direct Costs (including meeting facilitation services)			(393,435.58) **/	2,226,066.95
CL130 - Supplies, Commodities & Materials			(2,785.47) **/	54,391.77
CL135 - Equipment, Vehicle & Furniture			55,742.59	375,637.95
CL140 - Transfers and Grants to Implementing Partners (>\$50,000)			328,585.12	36,023.90
CL145 - Grants out (<\$50,000) & Fellowships			(13,567.84) **/	13,641.66
CL155 - Programme Support (Indirect) Costs			n/a	2,326,102.62
			(225,651.42)	25,288,921.79
Total Expenditure (II)			25,063,270.37	
*/ Actual disbursements and firm commitments - **/ Adjustments include prior year commitments				
Net excess/(shortfall) of income over expenditure (I-II)			(3,869,679.35)	
III - Opening balance				
Opening balance (01.01.2022) with unpaid pledge prior period (\$263,160.53)			24,690,881.84	
IV - Other adjustments				
Accounting adjustments - (Prior period / closed projects)			(457.26)	
Refunds to donors / Write-off			(452,457.24)	
Outstanding contributions receivable (unpaid for 2022)			(232,318.60)	
Available Funds Balance (I+III+IV-II) without pledges			20,135,969.39	
Available Funds Balance (I+III+IV-II) with pledges			20,368,287.99	
Contributions and pledges received to the trust fund are managed as pooled funding to cover the staff and activity costs, The end of year unspent contributions balance relates to donors' voluntary contributions who normally have not put in writing a specific implementation end date, nor have objected to funds being carried forward to subsequent years to cover the trust fund on going activities.				
This is to certify that the above statement of income and expenditure is materially correct and that the expenditure was incurred in connection with the approved projects for which the contributions were received.				

Annex IV

Donors and contributors (2022)

 Contributions in 2022 					
Donor	Pledge Current Year USD\$	Current Year Paid USD\$	Gain/(loss) on exchange	Unpaid Pledge Current Year USD\$	Project Title
Australia	358,680.06	342,184.02	(16,496.04)	0.00	HRA in Philippines
Australia	67,159.17	67,126.72	(32.45)	0.00	HRA in Papua New Guinea
Australia	67,159.17	67,126.72	(32.45)	0.00	HRA in Timor Leste
Australia	67,159.17	67,126.72	(32.45)	0.00	HRA in Bangladesh
Australia	67,159.17	67,126.72	(32.45)	0.00	HRA in Maldives
Australia	268,636.67	268,506.89	(129.78)	0.00	VFTC unearmarked pool fund to be allocated to HRAs
Austria	30,120.48	30,425.96	305.48	0.00	HRA in Bosnia & Herzegovina
Austrian Development Agency	2,665,245.20	2,665,245.20	0.00	0.00	VFTC unearmarked pool fund
Finland	2,439,024.39	2,100,840.34	(338,184.05)	(0.00)	VFTC unearmarked pool fund
France	140,562.25	135,658.91	(4,903.34)	0.00	Co in Chad
France	100,401.61	96,899.22	(3,502.39)	0.00	Niger - HR Adviser
France	100,401.61	96,899.22	(3,502.39)	0.00	CO in Mauritania
France	40,160.64	38,759.69	(1,400.95)	(0.00)	CO Burkina Faso
Germany	219,058.05	223,214.28	4,156.23	(0.00)	JP in Philippines
Germany	100,300.90	96,899.22	(3,401.68)	(0.00)	HRA in Bosnia & Herzegovina
Germany	50,150.45	48,449.61	(1,700.84)	(0.00)	HRA in Moldova
Germany	517,063.08	517,063.08	0.00	0.00	VFTC unearmarked pool fund
Germany	77,559.46	77,559.46	0.00	0.00	HRA in Moldova
Germany	51,706.31	51,706.31	0.00	0.00	HRA in Bosnia & Herzegovina
Germany	103,412.62	103,412.62	0.00	0.00	CO in Mauritania
India	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	VFTC unearmarked pool fund
IOM	27,729.60	0.00	0.00	27,729.60	Haitian migrants and IDPs protection/assistance
Ireland	95,330.96	92,844.72	(2,486.24)	(0.00)	Palestine (oPt)
Ireland	102,880.66	103,412.62	531.96	(0.00)	VFTC unearmarked pool fund
Luxembourg	775,594.62	807,319.70	31,725.08	0.00	HRA in Rwanda
Malta	14,534.88	14,955.13	420.25	0.00	Libya Peace Mission Support
NHRC of Qatar	0.00	0.00	0.00	0.00	Palestine (oPt)
Norway	417,710.94	430,649.09	12,938.15	(0.00)	Peace Mission Support in Haiti
Norway	464,123.27	478,498.99	14,375.72	0.00	Co in Chad
Norway	232,061.64	239,249.49	7,187.85	0.00	Niger - HR Adviser
Norway	278,473.96	287,099.39	8,625.43	0.00	CO in Mauritania
Norway	185,649.31	191,399.59	5,750.28	0.00	CO in Burkina Faso
Norway	417,710.94	430,649.09	12,938.15	(0.00)	Palestine (oPt)
Norwegian Refugee Council	288,574.00	163,804.00	(30.00)	124,740.00	Palestine (oPt)
Philippines	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	VFTC unearmarked pool fund
Saudi Arabia	200,000.00	200,000.66	0.66	(0.00)	Palestine (oPt)
South Korea	620,000.00	620,000.00	0.00	0.00	VFTC unearmarked pool fund
Spain	51,706.31	53,304.90	1,598.59	0.00	HRA in Niger
Spain	625,646.33	644,989.34	19,343.01	0.00	VFTC unearmarked pool fund (with SIDS countries, Guinea Eq.)
Sweden	2,740,226.53	2,756,685.17	16,458.64	(0.00)	CO in Burkina Faso
Switzerland	540,540.54	503,018.11	(37,522.43)	0.00	Palestine (oPt)
Switzerland	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	Rwanda Protection System/NCHR
United States of America	1,150,000.00	1,150,000.00	0.00	0.00	VFTC unearmarked pool fund
UNDP	535,432.77	535,432.77	0.00	0.00	Kenya Sustainable Transformation project
UNDP MPTF	3,200,000.00	3,200,000.00	0.00	0.00	MPTF-HRAs deployment
UNDP PBF	217,000.00	217,000.00	0.00	0.00	Kenya - Counter Hate speech & Incitement ahead of 2022 elections (130048)
UNESCO	79,849.00	0.00	0.00	79,849.00	H.R. of Persons with Albinism in Mozambique
UNFPA	51,531.00	51,531.00	0.00	0.00	Support to UNFPA to implement MEIF in Mexico
UN Women	145,026.73	145,026.73	0.00	0.00	Kenya Prevention of VAWE in elections (phase 3)
(SUB)/TOTAL GRANTS 2022	21,388,454.45	20,879,101.40	(277,034.45)	232,318.60	

02/02/2023